

José Antonio Benedicto Iruñ
Secretario de Estado de Función Pública
Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Castellana, 3 – 28071 MADRID

Madrid, a 19 de diciembre de 2019

Estimado Secretario de Estado:

El **I Acuerdo de Movilidad del Personal Funcionario** de la Administración General del Estado, aprobado por Resolución de **16 de Noviembre de 2018** del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BOE de 20 de noviembre de 2018), prevé convocar un **concurso unitario de méritos de carácter interdepartamental para C1 y C2** al objeto de potenciar la carrera administrativa y la conciliación de la vida laboral y familiar. UGT siempre ha apostado por abordar de manera efectiva esa progresión administrativa de los empleados públicos que consagra el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha Resolución, en su punto Decimotercero señala:

La Secretaría de Estado de Función Pública iniciará la tramitación de un concurso unitario de méritos en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa negociación con las Organizaciones sindicales de los términos y criterios de las bases de convocatoria y previa información de la tipología de los puestos de trabajo a incluir en función de las necesidades organizativas manifestadas por los Departamentos ministeriales.

El concurso unitario de méritos estará basado primordialmente en la valoración de la antigüedad y razones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Catorce meses después, continuamos esperando la tramitación de dicho concurso, tal y como acordamos con esa Secretaría de Estado. El 17 de diciembre tuvo lugar una reunión del Grupo de Trabajo de Movilidad en Función Pública en la que UGT interpeló, por lo que considera una injustificable demora, a la Subdirección General de Procedimientos de Personal. Ante la falta de respuesta que obtuvimos, no nos queda otra que considerar la **demora**, además de **injustificable**, intencionada.

Por todo ello, presentamos esta **QUEJA** al objeto de que adopte las medidas que considere oportunas.

Un cordial saludo.



Carlos Javier Álvarez Andújar
Secretario Federal Sector AGE

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G78085149 FEDE UGT

Dirección: Avenida AMERICA, 25, Piso: 3

Madrid 28002 (Madrid-España)

Telfono de contacto: 915897746

Correo electronico: admon.federal@fespugt.eu

Número de registro:	190117992927
Fecha y hora de presentación:	19/12/2019 11:55:51
Fecha y hora de registro:	19/12/2019 11:55:51
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Secretaría de Estado de Función Pública

Asunto: CARTA SECRETARIO ESTADO CONCURSO UNITARIO

Expone: LO EXPUESTO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO

Solicita: LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO

Documentos anexados:

CARTA SECRETARIO ESTADO CONCURSO UNITAR - CARTA SECRE ESTADO CONCURSO UNITARIO 191219.pdf (Huella digital: edf2dfa8c647e69e5a68f9bb93b5282309c5b38b)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.